

2012

Integración socioeducativa. Análisis sobre la implementación de proyectos de integración para niños y niñas en escuelas del Distrito de General Pueyrredón. Provincia de Buenos Aires. República Argentina

Martín, Daniela Fernanda

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.

<http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/193>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....

Integración Socioeducativa.

**Análisis sobre la implementación de Proyectos de
Integración para niños y niñas en Escuelas del Distrito de
General Pueyrredón. Provincia de Buenos Aires.**

República Argentina.

Directora: Dra. Marta Inés Levin

Co-Directora: Dra Silvina. Elichiribety

Autoras

Sta. Daniela Fernanda Martin Matricula: 10044/07

Srta. Lucia Nasser, Matricula: 10160/08

Índice

Índice.....	1
Introducción.....	3
Objetivos.....	5
Capítulo I Marco Teórico	
La educación, un derecho universal.....	7
La educación en el sistema educativo. Su recorrido a lo largo de la historia.....	9
La educación en contexto. El trabajo social.....	15
La educación y la diversidad desde una perspectiva social.....	17
Integración educativa, educación inclusiva.....	19
Proyecto de integración como dispositivo.....	23
Capítulo II Marco Metodológico	
El proyecto de integración desde una mirada cualitativa.....	27
Contexto de descubrimiento del tema problema.....	29
Capítulo III Marco Referencial	
Sistema educativo nacional.....	33
Niveles del sistema educativo.....	33
Modalidades del sistema educativo.....	36
Composición del Partido de General Pueyrredón.....	38
Contexto de la escuela especial Pierre Marie N°516.....	39

Capítulo IV Proyecto de Integración

Proyecto de integración.....	42
Características del proyecto de integración.....	42
El proyecto pedagógico individual.....	45
Tipos de atención.....	47
Acuerdos establecidos a nivel interinstitucional y con la familia.....	47

Capítulo V Trabajo de Campo

Análisis e interpretación del trabajo de campo.....	52
Conclusiones.....	59
Bibliografía.....	62
Anexos.....	66

Introducción

A partir de la experiencia realizada en el marco de las prácticas supervisadas 2012 de la carrera de Licenciatura en Servicio Social, surge el interés por investigar acerca de cómo se llevan a cabo los proyectos de integración. Es por ello, que se propone realizar un trabajo de investigación fundamentado en la pretensión de describir y analizar el fenómeno de integración para luego arribar a las conclusiones.

Para ello nos proponemos realizar una investigación social sobre la implementación del *Proyecto de Integración* en la Escuela Especial Pierre Marie N° 516¹.

Consideramos que esta problemática atraviesa al trabajo social, ya que nos constituye como agentes activos a través del desempeño como orientadores sociales dentro del equipo de orientación escolar (EOE). Este equipo interdisciplinario, conformado por orientador social, orientador educacional, maestro integrador, psicólogo y fonoaudióloga forman parte de la implementación del proyecto de integración realizando un trabajo interinstitucional que les permite establecer una complementariedad entre las distintas instituciones para favorecer el desarrollo del proyecto de integración durante su implementación fortaleciendo la cooperación interinstitucional.

Se entiende al proyecto de integración como una estrategia del sistema escolar, el cual intenta contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia de los niños y niñas en las salas de clases, su participación y el logro de los aprendizajes, especialmente de aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, respetando su heterogeneidad.

Por otra parte en el Capítulo I daremos cuenta del Marco Teórico que sustenta las ideas, procedimientos y teorías, fuerza que nos acompaña para definir los conceptos de Educación, Diversidad, Inclusión, Dispositivo, Trabajo Social y Proyecto de Integración, utilizando a autores como Robert Castel, Zygmunt Bauman, Cristina De Robertis, Silvia Duschatzky, Michel Foucault, Carlos Skliar entre otros, que delimitarán nuestra investigación.

¹ La Escuela Especial N° 516 Pierre Marie se encuentra descripta en el Capítulo Marco Referencial.

El capítulo II está destinado a describir y explicar de qué manera construimos el marco metodológico que utilizamos para acercarnos a nuestro objeto de estudio, el Proyecto de Integración.

Para comunicar el abordaje del Proyecto de Integración como eje central de nuestra investigación, apelamos a la escritura del Capítulo III, contextualizando y describiendo nuestro campo de exploración.

En el capítulo IV consideramos pertinente describir las características y cualidades teóricas de nuestro fenómeno a investigar².

Por último, para concluir realizaremos en el capítulo V la descripción del trabajo de campo, interpretando y analizando la experiencia realizada, interpelando con la teórica seleccionada y posteriormente las conclusiones finales que obtuvimos de la investigación.

² Al momento de finalizar esta investigación, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires derogó la Resolución 4635/11, la cual aprobaba el Documento “La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Buenos Aires”. El 1 de Diciembre del año 2017 se aprobó el Documento “Educación Inclusiva de niños, niñas adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”, que como Anexo IF-2017-5131736-GDEBA-CGCYEDGCYE, forma parte integrante de la Resolución 1666/17 que incluye “La Educación Inclusiva en la Provincia de Buenos Aires; “La inclusión de niños y niñas con discapacidad en el Nivel Inicial”; “La inclusión de estudiantes con discapacidad en el Nivel Primario”; “La inclusión de estudiantes con discapacidad en el Nivel Secundario”; “Las Trayectorias Educativas Inclusivas en la Modalidad de Educación Especial.”.

Objetivos

Objetivos Generales

- Conocer el proceso de integración socioeducativo que se realiza desde la articulación entre la Escuela Especial y Escuelas Primarias Públicas del Partido de General Pueyrredón.
- Analizar los Proyectos de Integración socioeducativos en el marco del cumplimiento de la política educativa desde la perspectiva del Trabajo Social.

Objetivos Específicos

- Describir el proceso de integración socioeducativo y su implementación en la Escuela Especial N° 516 Pierre Marie en articulación con Escuelas Primarias del distrito.
- Analizar los aspectos sociales presentes en el proceso de integración desde la perspectiva de la Ley Nacional de Educación de la República Argentina.
- Evaluar el proceso de integración escolar desde los principios del Trabajo Social.

Capítulo I

Marco Teórico

La educación un derecho universal.

La convención Americana de los Derechos Humanos (1969), reconoce que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados Americanos.

Así mismo, los Estados parte reconocen el derecho del niño a una educación de igualdad de oportunidades. La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita, fomentando el desarrollo de la enseñanza secundaria, la enseñanza general y profesional. Implementando distintas medidas para que los niños puedan acceder a ellas.

A lo largo de la historia existieron distintos tratados, los cuales tuvieron como objetivo la posibilidad de instaurar la educación inclusiva. Dentro de ellos encontramos la declaración de Jomtien, Salamanca y el Marco de Acción de Dakar, los cuales brindaron los cimientos para la integración escolar.

La declaración de Jomtien (1990), tuvo como finalidad proclamar la necesidad de promover oportunidades de aprendizaje para todos los seres humanos. La Declaración de Salamanca (1994), estableció documentos fundamentados en el principio de integración el cual proponía escuelas para todos/as donde se celebren las diferencias y respondan a cada necesidad.

El Marco de Acción de Dakar se desarrolló en Senegal, durante el foro mundial sobre la educación en abril del 2000. Su finalidad fue realizar un balance de la educación básica, donde en América Latina, tuvo como resultado la visualización de diversas debilidades, tales como insuficiente atención al desarrollo integral de la primera infancia; altas tasas de deserción y repetición primaria; baja prioridad de la alfabetización y educación de jóvenes y adultos en las políticas y estrategias nacionales; bajo nivel de aprendizaje de los alumnos; resistencia de igualdad en la distribución de los servicios en su eficacia y calidad; falta de articulación entre los actores involucrados en “la educación para todos”; y por último carencia de mecanismos eficaces para la formulación de políticas educativas de estado concertadas con la sociedad civil.

Es a partir de las Declaraciones de Salamanca y Dakar que se enuncia con más fuerza la idea de que el sistema educativo es el que debe transformarse para atender a todos y no el estudiante el que debe adecuarse a la escuela.

La convención de los derechos de las personas con discapacidad (2006), tiene como objetivo promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Los Estados Partes reconocen el derecho, de las personas con discapacidad, a la educación con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida en busca de desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; como también desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas. Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre; como así también se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales.

“Los principales objetivos de la educación democrática es transmitirles a nuestros hijos que los saberes fueron y siguen siendo una herramienta de emancipación para los hombres y mujeres” (Merieu, 2013, p.8). Es por ello que para un niño aprender a leer no debería ser sometido a la intención de un adulto, sino acceder a una libertad, a la lectura que le permita liberarse de la palabra de aquellos que le hablan constantemente. Entender el aprender como una forma de desarrollo de personalidad ciudadana, que permitirá luego construir y vivir su propia historia.

La educación en el sistema educativo argentino. Su recorrido a lo largo de la historia.

Durante el trayecto de la educación se pueden encontrar diversos tipos de enfoques educativos, los cuales corresponden a una etapa particular de nuestra historia. Éstos tienen una presencia significativa en el ámbito de la educación, particularmente en cuanto al aprendizaje y a la enseñanza.

En el sistema educativo se tiene tres paradigmas³ que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Los tres grandes paradigmas son:

- Enfoque Conductista: surge a principios del siglo XX. El mismo conlleva una concepción mecanicista de la realidad. El Currículum es cerrado y obligatorio para todos. El Alumno es un receptor de conceptos y contenidos, cuya única pretensión es aprender lo que se enseña, es considerado un objeto que debe reproducir el conocimiento de manera exacta a lo que se enseña.
- Enfoque Cognitivo: surge a raíz de producirse una crisis del paradigma conductual en el aula. El Alumno es considerado un sujeto de la educación ya que posee un potencial de aprendizaje que puede desarrollar por medio de la interacción profesor-alumno. El Profesor es una persona crítica-reflexiva, el análisis de los pensamientos del profesor es una manera de reflexión-acción-reflexión. El Currículum es definido como abierto y flexible, se aplican redes, esquemas, mapas mentales. La evaluación estará orientada a valorar los procesos y productos, será permanente, formativa y criterial. La inteligencia, la creatividad, el pensamiento crítico y reflexivo son temas constantes en este paradigma.
- Enfoque Ecológico contextual: describe a partir de los estudios etnográficos, las demandas del entorno y las respuestas de los actores y su adaptación. Facilita y apoya la asimilación y conceptualización de los estímulos ambientales, como el profesor, los padres, la escuela, la comunidad, se convierten en hechos mediadores de la cultura contextualizada. El Currículum es flexible, contextual y

³ Un Paradigma es una visión del mundo, de la vida, una perspectiva general, una forma de desmenuzar la complejidad del mundo real. (Kuhn, 1962).

abierto, el enfoque del profesor es técnico-crítico, es decir gestor de procesos de interacción en el aula, crea expectativas y genera un clima de confianza. El modelo de enseñanza está centrado en la vida y el contexto socio-cultural y natural, con el fin de favorecer el aprendizaje significativo a partir de la experiencia.

Siendo la educación un derecho constitucional, es a través de la política educativa⁴ que el Estado realiza distintas acciones en relación a las prácticas educativas que atraviesan la totalidad social.

“Las políticas educativas no solo crean marcos legales y directrices de actuación. También suponen la expansión de ideas, pretensiones y valores que paulatinamente comienzan a convertirse en la manera inevitable de pensar. Al fijar unas preocupaciones y un lenguaje establecen no solo un programa político, sino un programa ideológico en el que todos nos vemos envueltos”. (Contreras, 1997, p174/175).

En conclusión, la política educativa nos facultará para conocer la realidad que le es propia desde un doble plano, de una parte será posible estudiar todo grupo social en el que se manifieste cualquier tipo de poder en la aplicación de unos medios a unos fines, hablaríamos entonces de política, de la iglesia, de los sindicatos e incluso de la misma familia en cuanto agente de la educación; por otra parte, será necesario estudiar las manifestaciones en la educación del poder político por excelencia, el Estado, el poder político por antonomasia garantiza la realización de sus objetivos gracias a la posibilidad eventual del uso de monopolio que se considera legítimo en función de los valores que encara el Estado y que en las sociedades democráticas se concreta en la carta magna que está en la constitución.

Como señalamos anteriormente, acciones del Estado en el campo de la educación se van a ver plasmadas en las leyes. Para ello, es necesario hacer una breve reseña ya que a través de ellas se pueden reconocer y decodificar la política educativa en cada momento.

Dentro de la historia educativa en la República Argentina nos encontramos con; la Ley Federal de Educación (ley 24.195) y la Ley de Educación Nacional (ley 26.206).

⁴ La política educativa, se trata de acciones del Estado en relación a las prácticas educativas que atraviesan la totalidad social (Contreras,1997)

La Ley Federal de Educación fue sancionada en el 1992 durante la presidencia del Doctor Saúl Menem.

El contexto donde se desarrolla dicha ley se materializó en el sistema educativo generando una fuerte tendencia a la mercantilización educativa, donde se priorizó la educación privada en desmedro de la educación pública. Esto llevo a que el Sistema Educativo Nacional no ofreciera la garantía de educación igualitaria y gratuita, pilares básicos.

Con esta ley se descentralizo el sistema y se delegó a las provincias la responsabilidad de mantener el sistema educativo, lo que trajo el colapso financiero de las mismas.

La Ley de Educación Nacional fue aprobada en el 2006 durante la Presidencia del Dr. Néstor Kirchner (2003-2007) y el Ministro de Educación Lic. Daniel Filmus.

Esta nueva ley debe ser inscripta en los esfuerzos de los gobiernos post-2001 por encontrar una salida a la crisis político-institucional-económica-social y educativa en la que quedó sumergida la Argentina luego de la década neoliberal de los noventa.

En este contexto la educación adquiere suma importancia constituyéndose en una variable de gobernabilidad para un sistema que ha excluido a gran parte de la población. La educación es mirada como una variable de contención social.

La ley de Educación Nacional es atravesada por un discurso sobre la justicia social y la igualdad y establece como responsabilidad del Estado la implementación de políticas de promoción de la igualdad, a diferencia de políticas de asistencialidad, como lo establecía la Ley Federal (Título VI).

La Ley de Educación Nacional 26.206 contempla los siguientes puntos: “garantizar el derecho a una educación de buena calidad para todos, el libre acceso y la permanencia al sistema educativo, y el derecho a ser reconocido y respetado en su lengua y en su cultura; garantizar el derecho de las familias a participar en la educación de sus hijos; asegurar condiciones dignas de trabajo para el docente, de formación y de carrera; garantizar el derecho de los alumnos y las alumnas a tener escuelas en condiciones materiales dignas, y garantizar el derecho de todos a conocer y dominar las nuevas tecnologías de la información”, entre otros puntos salientes.

La Ley Nacional de Educación cambia la estructura del sistema educativo y extiende la obligatoriedad hasta la culminación de la escuela secundaria.

En conclusión, la política educativa del gobierno de Kirchner se ha caracterizado por plantear y llevar adelante un cambio normativo estructural con el propósito de derogar las normas que habían modificado el sistema educativo en los años noventa. Con esta apuesta el gobierno también intentó diferenciarse de aquella cuestionable reforma educativa, encarada como parte del proceso de reforma del Estado y que supuso la desfinanciación del sector educativo. De esta manera, se presentan los principios y propósitos que se enuncian y los derechos que se reconocen a los integrantes de esta comunidad.

El Sistema Educativo Nacional, es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

Tiene una estructura unificada en todo el país para asegurar su ordenamiento y cohesión como así también una organización y articulación de niveles y modalidades, como también validez nacional de todos los títulos y certificados que se expiden.

Está compuesto por cuatro niveles:

- Educación inicial
- Educación primaria
- Educación secundaria
- Educación superior

A su vez cuenta también con ocho modalidades:

- Educación técnico profesional
- Educación artística
- Educación especial
- Educación permanente de jóvenes y adultos

- Educación rural
- Educación intercultural bilingüe
- Educación en contextos de privación de la libertad
- Educación hospitalaria y domiciliaria.

Las jurisdicciones podrán definir con carácter excepcional, otras modalidades de la educación común cuando requerimientos específicos de carácter permanente y contextual así lo justifiquen.

Como se puede observar en el organigrama (ver anexo), la educación especial es una de las modalidades que forman parte del Sistema Educativo Argentino, la cual tiene sus orígenes a finales del Siglo XIX.

En el año 1884, la ley 1420 tenía como objetivo fundamental la homogenización del pensamiento debido a la variedad cultural existente en ese periodo caracterizado por fuertes corrientes migratorias. Esta misma ley llevó a que el sistema educativo se dividiera en dos subsistemas, educación común y educación especial, la cual se basaba en el modelo médico, que ponía énfasis en el déficit y favorecía la segregación.

La Educación Especial a principios del Siglo XX se basó sobre la convicción de que a los niños diferentes le convenían ámbitos diferentes.

En 1960 se comenzó a considerar la posibilidad de integrar al niño ciego y al disminuido visual en la escuela común. Siete años más tarde, se registra una de las experiencias de integración de dichos niños ciegos en las escuelas primarias de la Plata, como así también, en 1974 se integraron en jardines infantiles de la ciudad de Córdoba.

En el año 1983, en la universidad de Buenos Aires, desde la cátedra de educación especial, se trabajaron temas fundamentales como la integración y la normalización, la cual se basó en el gran movimiento a nivel mundial en favor de la integración.

En 1987 se creó la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas discapacitadas dependiente de la Presidencia de la Nación, que brinda un espacio para la coordinación de distintas acciones y propuestas para lograr una mayor integración de las personas discapacitadas.

Un año después, se creó el plan nacional de integración, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

En 1991 tuvieron lugar las primeras jornadas intercederás de educación especial que tienen como objetivo lograr una coherencia entre las programaciones teórico-práctica de las distintas universidades y profesorados de educación especial del país.

Concluyendo y como nos expresa Skliar (2007), la educación es pensada en el sentido de ofrecer la posibilidad de intentar ser otra cosa, más allá de lo que ya somos, sin dejar de ser lo que ya somos.

Esta afirmación contiene al menos tres dimensiones, en partes diferentes: en primer lugar, entender que la educación es un acto de ofrecer y no un acto de imposición.

En segundo lugar, la idea de intentar ser otra cosa, es decir el hecho de que la educación tiene razón de ser en el momento en que ella posibilita u ofrece la experiencia del ser otros mediante su acceso.

Y en tercer lugar, la educación no puede ser solamente la confirmación de aquello que ya somos, de aquello que ya estamos siendo.

Por otra parte para poder lograr una educación de calidad se debe intentar eliminar las desigualdades, logrando que todos los niños/as y adolescentes permanezcan en las escuelas y que participen de buenas prácticas educativas, entendiéndola como la valoración de la diversidad, como una manera de enriquecer el trabajo en el aula. Y tratar de avanzar hacia este horizonte de calidad y equidad en sociedades cada vez más complejas. Más complejas porque aumentan las desigualdades, porque se profundizan los procesos de exclusión, porque se debilitan los lazos sociales. Una educación de calidad para todos implica lograr resultados exitosos en contextos sociales y culturales en los que nunca se lograron.

La educación en contexto. El trabajo social.

El compromiso de garantizar una educación de calidad, nos obliga a reconocer los contextos educativos, desarrollar estrategias múltiples, planificar con un claro conocimiento de lo que ocurre a nivel local, en el barrio, en el aula.

La educación se transforma en el ámbito adecuado para el conocimiento de los derechos humanos, para que todos los actores del sistema se apropien de ellos y para aportar en la construcción de ciudadanos reales, con capacidad crítica, comprometidos con su comunidad y su tiempo histórico.

El trabajo social es una disciplina científica que se encuentra atravesada por diferentes enfoques teóricos. En relación a este tema, es importante reconocer que desde sus comienzos el trabajo social ha sido una profesión de derechos humanos, al tener como principio fundamental el valor intrínseco de todo ser humano y como uno de sus objetivos principales el fomento de estructuras sociales equitativas capaces de ofrecer a las personas seguridad y desarrollo manteniendo su dignidad. De esta manera, el trabajo social avanza hacia la consideración de los derechos humanos como uno de los principios de organización de su práctica profesional teniendo como finalidad la justicia social y el respeto por los derechos humanos, sobre todo de los grupos y poblaciones vulnerables⁵.

En este contexto nos parece pertinente destacar la Resolución 311/16, la cual establece que el “Sistema educativo debe brindar el apoyo necesario para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/las estudiantes con discapacidad en caso que los requieran a partir de un trabajo corresponsable entre los niveles y las modalidades”. De esta manera destacamos el Proyecto de Integración en este ámbito educativo teniendo como finalidad la integración de niños/as y jóvenes para así brindar una educación de calidad para todos los ciudadanos en este ámbito que les es propio. Consideramos significativo mencionar que los Equipos de Orientación Escolar intervienen desde su especialidad y especificidad, en las configuraciones de apoyo de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad que requieran de Proyectos de Integración en todos los niveles obligatorios del sistema educativo.

⁵ Para ampliar este tema consultar, entre otros a: De Robertis (2009); Matus Sepúlveda(2002); Rozas Pagaza (2000); Di Carlo(1997); Mary Richmond(1917); San Giacomo(2001).

El equipo escolar en la modalidad de educación especial se denomina “Equipo Transdisciplinario, ya que se inscribe en la propuesta de superar el paradigma médico y psicométrico para avanzar hacia un posicionamiento pedagógico curricular en educación especial, que requiere una dinámica transdisciplinaria. Se considera que la modalidad transdisciplinaria es la que mejor se adapta a las exigencias que plantea el cambio de paradigma mencionado anteriormente, así como a la complejidad de las situaciones educativas en general y de las situaciones educativas con sujetos con discapacidad, en particular. Solidariamente con esta apuesta, el abordaje y el trabajo pedagógico requiere ineluctablemente una labor planificada y desarrollada en equipo” (Circular técnica General N°1.2008).

El equipo transdisciplinario está constituido por los actores institucionales escolares que intervienen pedagógica y educativamente con los alumnos. Estos actores son los docentes, los integrantes del equipo técnico y los miembros del equipo directivo.

El trabajo en equipo desde la dinámica transdisciplinaria es un objetivo que deben perseguir los miembros de la institución educativa en un trabajo cooperativo, armónico y articulado; conducidos, coordinados y asesorados por el director. El equipo se encuentra conformado por: director, maestro especializado, maestro integrador, maestro de área pre-laboral/ pre-profesional, maestro de área laboral profesional, maestro integrador laboral, preceptor, asistente educacional, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesióloga, psicólogo, médico y por último asistente social.

Consideramos significativo para nuestra investigación dedicarle este apartado a explicitar aquellas funciones propias de la profesión en la modalidad de Educación Especial dentro del Equipo Transdisciplinario explicitadas en la Circular Técnica N°1/08, a saber:

- Investigar el contexto social, cultural, económico, familiar donde se desarrolla el alumno para aportar y proponer intervenciones educativas.
- Participar directa o indirectamente, en base al proyecto, en la integración de los alumnos en la escuela común.
- Realizar el seguimiento del ausentismo de los alumnos.
- Participar en la orientación Pre - Profesional y Profesional del alumno.

- Contribuir en la detección de los factores facilitadores de la dinámica institucional para la promoción de mejoras.
- Crear espacios, junto con los demás integrantes del equipo, para la reflexión e investigación coordinando referentes de los distintos sectores comunitarios para el conocimiento del marco legal donde se encuadran los derechos, garantías y deberes de los ciudadanos en general y de los discapacitados en particular.
- Generar espacios de reflexión e información para padres sobre diferentes temas (gestiones administrativas/trámites legales).
- Informar respecto al marco legal existente en lo que se refiere al plano laboral.
- Identificar y sistematizar los recursos comunitarios existentes incluyendo estudio de mercado entre otros.

La educación y la diversidad, desde una perspectiva social.

Desde el trabajo social entendemos a la diversidad no como la actitud misericordiosa frente al distinto, al que intentamos reinstalar en la órbita de los valores legitimados, sino la consideración de un “otro” con el que “completamos” nuestras humanidades. Incluir en nuestra dimensión cognitiva y afectiva la diversidad significa renunciar a la pretensión de únicos mapas cognitivos que unifiquen historias y experiencias. Esto quiere decir que no hay una representación privilegiada de la realidad, una sola lengua o únicos lenguajes en los que la verdad pueda afirmarse con certeza. La cuestión de la diversidad abre, la posibilidad de un tercer espacio, “un espacio que desplaza la autoridad de la ciencia o la clase social o la nación como únicos organizadores de sentido y legitima nuevos sujetos e identidades fronterizas” (Dutchasky, 1996, p12). Lo que nos lleva a cuestionarnos, si realmente logramos aceptar ese tercer espacio, o nos reducimos en ordenar al diferente bajo principios homogeneizadores.

La diversidad en el ser humano presenta tres características claves: es un hecho natural, complejo y múltiple. Esta diversidad puede interpretarse en la escuela de muy diversas maneras, según la posición que se tome como referencia se concretan actuaciones distintas en los planteamientos de las prácticas educativas.

Actualmente, la diversidad se contempla como un hecho ineludible en la escuela, nadie duda de que está siempre presente entre los alumnos y que debemos convivir con ella. La divergencia surge en el momento de intervenir y atender a la diversidad, para ello fundamentalmente podemos hacerlo de tres maneras:

- Aplicar la lógica de la homogeneidad, que busca composiciones uniformes y aplica un modelo de categorías para seleccionar a los alumnos según los valores y/o las categorías de la variable elegida para uniformizar los grupos: sexo, capacidades, edad, discapacidad, lengua y religión. El resultado de la aplicación de este modelo es la segregación y la discriminación, pues ofrece oportunidades distintas basándose en la falacia que las categorías son situaciones definitivas e inalterables.
- Reducir la diversidad como estrategia para maquillar u ocultar la aplicación de la lógica de la homogeneidad: esta práctica educativa plantea un modelo de atención a la diversidad, donde se defienden grupos heterogéneos, pero con intervenciones paralelas homogeneizadoras: por una parte, los alumnos normales, que son aquellos que de mejor o peor manera siguen las programaciones unilaterales planteadas por el profesor; por otra parte, los alumnos “diversos”, que debido a sus características requieren intervenciones especiales, que sólo pueden ofrecerse a partir de programas o servicios paralelos, fuera de los límites naturales de actuación. (Dutchasky, 1996).

Se trata de reducir la diversidad aplicando los principios de la lógica de la homogeneidad con la excusa de que estos alumnos estarán mejor atendidos en grupos especiales, donde adaptamos la situación de aprendizaje a sus necesidades y ello no puede hacerse en el grupo ordinario. Así surgen toda una serie más o menos compleja y larga de programas o servicios especiales, que estigmatizan y categorizar a los alumnos por cada una de las posibles diversidades que surgen en cada momento: necesidades educativas especiales, multiculturalidad, refuerzo, entre otros.

Se mantiene un modelo de discriminación y falta de igualdad de oportunidades, pues no se tiene en las capacidades o competencias el punto de partida, sino en la divergencia, en lo extraño, en la diferencia.

- Aplicar la lógica de la heterogeneidad se fundamenta en reconocer, admitir y aceptar las diferencias humanas, como un hecho natural e inevitable con el que debemos aprender a convivir también en las aulas y los centros educativos. Es por ello que adherimos a esta última postura en donde consideramos necesario desarrollar estrategias didácticas adaptadas a la diversidad, que nos permita incrementar la capacidad del maestro y del grupo para responder adecuadamente sin necesidad de categorizar ni clasificar a los alumnos. (Dutchasky, 1996).

Integración educativa, educación inclusiva.

Consideramos pertinente establecer una diferencia entre integración e inclusión, ya que tienen significados similares lo que genera que lo utilicen indistintamente. Representan filosofías totalmente diferentes. Corresponden a perspectivas distintas de ver la realidad, y en consecuencia plantea diferentes niveles de intervención.

La integración educativa comenzó en los años sesenta dentro de un movimiento social de lucha a favor de los Derechos Humanos, manifestándose un cambio en la concepción de la educación especial y las necesidades educativas especiales en varios países del mundo. Se comenzó a difundir el concepto de normalización el cual refiere que todas las personas tienen el derecho de que se les brinde las formas y condiciones de vida tan cercanas como fuera posible a las circunstancias de vida de la sociedad a la que pertenecen. La sociedad debe ofrecer las posibilidades de acceso y participación comunitaria, modificando el ambiente para lograr la integración.

En el marco de estas ideas, el concepto de accesibilidad resulta esencial. Si bien se limita con frecuencia a cuestiones físicas y/o arquitectónicas, es más amplio y expresa un conjunto de dimensiones diversas y complementarias que permiten un entorno inclusivo.

Escolar Da gente (2012) basa su documento en 6 dimensiones:

- Accesibilidad actitudinal; relacionado con estar libres de preconceptos, estigmas, estereotipos y discriminación
- Accesibilidad comunicacional; que no se encuentren barreras en la comunicación interpersonal, escrita y digital

- Accesibilidad instrumental; que no se presenten barreras en los instrumentos y/o herramientas de aprendizaje.
- Accesibilidad metodológica; en los métodos de estudio, profesionales y participación.
- Accesibilidad pragmática; barreras que resultan de políticas públicas en general y estatutos y normas institucionales en particular
- Accesibilidad tecnológica: no es una forma de accesibilidad específica, debe ser transversal a todo los demás.

Litwin (2010), introduce el concepto de buenas prácticas definiéndolas, como aquellas que valoran la diversidad entendiéndola como una manera de enriquecer el trabajo en el aula.

Se trata de educar para respetar y aceptar lo complejo y lo heterogéneo. Esta perspectiva hace énfasis en la adaptación de la enseñanza en función de las necesidades educativas especiales. Entendiendo que dichas necesidades se deberían centrar en el curriculum y en las dificultades de aprendizaje y no en el diagnóstico médico y /o psicológico.

Es un medio estratégico-metodológico que permite que nuevos niños con discapacidad asistan a una escuela común y no a una escuela especial, es aquí donde surge la figura del maestro integrador, el cual tiene como objetivo brindar atención focalizada para niños/as con necesidades educativas especiales.

De esta forma la integración lleva implícito el concepto de reformas adicionales cuya realización es necesaria para acomodar a los alumnos considerados especiales en un sistema escolar tradicional e inalterado. Esto genera que la institución en vez de dar una respuesta a la diversidad promueva una serie de programas específicos o especiales que, si no son reflexionados previamente, conducen a la segregación de grupos diferenciados dejando sin cuestionar los procesos desencadenantes de la exclusión educativa. Es a través de ello que se desprende que la escuela integradora es una institución centrada en el diagnóstico, cuyos principios se basan en la igualdad y competición. Donde la inserción del alumno es parcial y condicionada exigiendo transformaciones superficiales. El integrado es el portador del “déficit”, se lo considera con necesidades educativas especiales.

La alteridad es entendida como una desviación de la normalidad. Es entonces que la diferencia se la acepta, tolera y comprende. (Velásquez Gómez, 2009). Desde esta perspectiva, la integración se caracteriza por la homogenización suponiendo asimilar a los diferentes sin afectar a la dinámica institucional.

Sin embargo, esta filosofía comienza a cuestionarse dando origen al paso de una educación inclusiva, la cual reconoce la diferencia como un valor, generando el acceso igualitario de todos los niños y niñas a la educación.

La integración escolar ha abierto la posibilidad de que alumnos con necesidades educativas especiales se incorporen y formen parte del sistema ordinario de Educación. De acuerdo a la Ley Provincial de Educación N°13.688/07, constituye uno de los ejes fundamentales de la gestión de Educación Especial e implica la posibilidad de inserción educativa en la escuela común de los niños/as con discapacidad o restricciones cognitivas, conductuales, sensoriales o motoras. Se propone como una estrategia educativa que conduce a una integración social y a su vez conlleva una aceptación de “lo diferente”. Para evitar en un futuro la desafiliación, “proceso mediante el cual un individuo se encuentra disociado de las redes sociales y societales que permiten su protección de los imponderables de la vida” (Castel; p17. 1995).

Los proyectos de integración escolar tienen como finalidad potenciar el proceso de aprendizaje del sujeto para alcanzar así un nivel cognitivo y decisional que le permita resolver sus propias elecciones, para así de acuerdo a sus posibilidades pertenecer a espacios sociales donde puedan planificar un proyecto de vida e insertarse en el ámbito laboral.

Cuando se habla de desafiliación se tiene como objetivo visualizar no tanto una ruptura sino un recorrido hacia una zona de vulnerabilidad, inestable que mezcla la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad. (Castel, 1995).

La UNESCO define la inclusión como “una estrategia dinámica para responder en forma pro activa a la diversidad de los/as estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje” (UNESCO, p12.2005).

Es por ello, que entendemos que la inclusión se basa en modificar los sistemas educativos y otros contextos de aprendizaje para dar respuesta a las diferentes

necesidades de los/as estudiantes, entendiendo que existen tiempos, estrategias y recursos diferentes, lo que nos lleva a comprender que son las instituciones quienes deben adecuarse a las necesidades de los/as estudiantes y no éstos/as a la institución.

La idea de inclusión supone desde el principio que todos somos diferentes sin intentar de homogeneizar, sino valorar las diferencias. Tiene como finalidad mejorar las condiciones del entorno para contener a todos/as. Por otra parte la integración es una estrategia educativa que tiene como objetivo la inclusión de todos/as de alumnos con discapacidad en la escuela de educación común teniendo en cuenta el apoyo que sea necesario.

Es por ello que la educación para ser inclusiva propone dos objetivos. Por un lado, la defensa de la equidad y calidad educativa, y por otro, lucha contra la exclusión y la segregación en la educación. A su vez, uno de los puntos que enfatiza, es enfocar la mirada en el sistema educativo y no en el niño/a como un problema. De esta forma, se afirma que el desafío de estos nuevos objetivos no recae solo en la educación especial sino en todo el sistema educativo.

La escuela inclusiva se dirige a la institución en general (todos los alumnos), se basa en principios de equidad, cooperación y solidaridad. La inserción del estudiante es total e incondicional. A su vez exige rupturas en el sistema, lo cual pretende lograr transformaciones profundas.

De acuerdo a la Ley de Educación Nacional N°26.206 “como un concepto político cuya centralidad instala un enfoque filosófico, social, económico y especialmente pedagógico para:

- La aceptación y la valoración de las diferencias en una escuela que es todos/as, para todos/as y para cada uno/a
- La definición de políticas que protegen el interés superior de los/as niños/as y adolescentes.
- El desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural.
- La promoción de las alfabetizaciones múltiples.
- El aprendizaje constructivo y la valoración de las capacidades de todos/as los/as estudiantes.
- Una cultura educativa en la cual todos/as se sientan partícipes.

La inclusión implica que todos los niños de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Se trata de lograr una escuela en la que no existan "requisitos de entrada" ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo; una escuela que modifique substancialmente su estructura funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños y niñas, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

De esta forma la educación inclusiva implica una visión diferente de la educación común basada en la heterogeneidad y no en la homogeneidad. La atención a la diversidad es una responsabilidad de la educación común porque las diferencias son inherentes al ser humano y están presentes en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, al igual que ha ocurrido en la sociedad, las diferencias en el ámbito educativo se han obviado, lo que ha dado lugar a la creación de estructuras y propuestas educativas diferenciadas para distintos colectivos de alumnos y alumnas (niños con discapacidad, niños indígenas, etcétera).

En consecuencia consideramos que cada niño/as tiene capacidades, intereses, motivaciones y experiencias personales únicas, es decir, la diversidad está dentro de lo "normal". Desde esta concepción el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social y no como un obstáculo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Proyecto de integración como dispositivo

El sistema educativo argentino, frente a estos nuevos fundamentos teóricos construye como herramienta el Proyecto de Integración, con la finalidad de lograr que las experiencias de aprendizaje contempladas en los Diseños Curriculares de cada nivel se lleven a cabo en esos contextos escolares, permitiendo el acceso y progreso en su escolaridad.

En este sentido analizaremos el proyecto de integración tomando la concepción de dispositivo de Foucault (2011) como referencia, el cual subraya tres puntos clave para poder definir este concepto.

El primero de ellos se trata de un conjunto heterogéneo que incluye virtualmente cada cosa, sea discursiva o no: discursos, instituciones, leyes, edificios. Es la red que se tiende entre los elementos. (Agamben Giorgio, 2007).

Es una red de relación de saber/poder, que existe situado históricamente y su emergencia siempre responde a un acontecimiento que es el que lo hace aparecer.

Todo dispositivo es un panóptico, entendiendo por éste como la utopía capitalista de vigilar sin ser visto. Sin embargo, Foucault no se interesa por lo panóptico sino por el panoptismo, cuyo objeto no es la relación de soberanía sino las relaciones de disciplina.

Dado que esa red dispone de determinados efectos y no otros para poder cumplir con el objetivo por el cual se conforma, se entiende que lo que está en juego en esta relación es un poder que dispone y necesita de un orden determinado.

Analizar un dispositivo consistiría entonces en descubrir esas prácticas que siempre son singulares porque su emergencia siempre responde a un acontecimiento históricamente particular.

“Un dispositivo sería un haz de relaciones entre instituciones, sistemas de normas, formas de comportamiento, procesos económicos, sociales, técnicos y tipos de clasificación de sujetos objetos y relaciones entre éstos. Es un juego de relaciones discursivas y no discursivas de regularidades que rigen una dispersión cuyo soporte son prácticas”. (García Fanlo, 2007, pág. 3).

El dispositivo es a la vez, el objeto, el método y la técnica del discurso, es un mecanismo de control de lo dicho, opera por medio de las técnicas y funciona gracias a los mecanismos del discurso, es de esta forma que el dispositivo se vuelve un mecanismo de control social.

Es entonces que los dispositivos producen sujetos, que como tales quedan sujetos a determinados efectos de saber/poder.

Deleuze (1998) nos define al dispositivo como una máquina para hacer ver y hacer hablar que funciona acoplado a determinados regímenes históricos de enunciación y visibilidad.

Agamber (2011) asocia el término dispositivo con el de positividad, entendiendo a esta como el conjunto de creencias, reglas y virtudes que en cierta sociedad y en determinado momento histórico le son impuestos a los individuos desde el exterior. Un dispositivo es cualquier cosa que tenga de algún modo la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, conductas, opiniones y los discursos de los seres vivientes. Un dispositivo no es otra cosa que un mecanismo que produce distintas posiciones de sujetos precisamente por esa disposición en red.

Deluze (1998) toma el desarrollo teórico de Foucault, señalando que el dispositivo tiene dos dimensiones, la curva de visibilidad y las curvas de enunciación. Nos va a decir, que son máquinas para hacer ver y para hacer hablar. Cada dispositivo tiene su régimen de luz, la manera en que esta cae se esfuma se difunde, al distribuir lo visible y lo invisible.

A su vez plantea un tercer lugar, el cual sustenta que un dispositivo implica líneas de fuerzas. La línea de fuerza se produce en toda relación de un punto con otro y por todos los lugares de un dispositivo. El poder es la tercera dimensión del espacio interno del dispositivo.

El dispositivo una vez constituido permanece como tal en la medida en que tiene lugar en un proceso de sobre determinación funcional: cada efecto más o menos querido o no querido, entra en resonancia o contradicción con los otros y exige un reajuste.

El objetivo de Foucault es investigar los modos concretos en que las dispositividades o dispositivos actúan en las relaciones, en los mecanismos y en los juegos de poder.

El problema que plantea nuestra actualidad consiste en que los dispositivos no solo subjetivan sino que también producen procesos de desubjetivación que son aquellos en los que la creación de un sujeto implica la negación de otro.

Es por ello que nos preguntamos si el Proyecto de Integración alcanza la entidad de dispositivo o es una estrategia, táctica o proceso que no se ha instalado aún como tal.

Capítulo II

Marco Metodológico

El Proyecto de integración desde una mirada cualitativa.

La presente tesis tiene como objetivo analizar la implementación de Proyectos de Integración en el distrito de General Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata. Para la investigación se recurrieron a las Escuelas N°516 Pierre Marie, tres escuelas primarias de gestión pública y una escuela primaria de gestión privada.⁶ Consideramos significativo la importancia de las miradas de dos gestiones diferentes ya que el proyecto de integración se implementa en ambos espacios.

La elección metodológica para realizar el estudio es el enfoque cualitativo, que nos dio la posibilidad de comprender y conocer al dispositivo de integración y a los sujetos participantes.

Como se trata de una investigación desde la perspectiva del Trabajo Social, consideramos pertinente utilizar la metodología cualitativa. El objeto de trabajo social es una realidad humana en proceso de conocimiento, en la cual las personas y los grupos humanos han realizado acciones de acuerdo a un pensamiento que los orientó y el cual necesitamos recuperar de manera comprensible. La metodología específica del trabajo social no radica en una pragmatidad en el operativismo del profesional en la realidad concreta, sino más bien en la unidad de atención y la complejidad de su articulación al proceso de conocimiento y transformación de la realidad. (San Giacomo, 2001). Es por ello **que a través del** enfoque cualitativo “reivindica la realidad subjetiva e intersubjetiva como campo de conocimiento, la vida cotidiana como escenario básico de investigación, el diálogo como posibilidad de interacción, e incorpora la multidimensionalidad, diversidad y dinamismo como características de las personas y sociedades" (Barrera y Tonón, p.4. 2012).

Según Denzin y Lincoln (1994) el campo de la investigación cualitativa, se caracteriza primordialmente por las tensiones, contradicciones y vacilaciones presentes tanto en su definición teórica como en su aplicación práctica. Ello se debe a la utilización de esta metodología en campos con enfoques y objetivos tan diversos como los de la antropología, sociología, ciencias políticas, la educación o la atención sanitaria.

⁶ La identidad de las escuelas primarias públicas y de gestión privada se mantiene en reserva a solicitud de sus directivos.

Al tratarse de un enfoque cualitativo no contamos con la enunciación de una hipótesis, pero sí con un núcleo de ideas que cumplen la misma función, es decir estas se generan y van refinándose conforme se recaban más datos o son resultados del estudio. (Fernández, L. 2007).

La metodología cualitativa cuenta con “diversos métodos y técnicas de investigación, que pretenden dar cuenta de asuntos tan complejos como los sentimientos, las emociones, las percepciones, la significación de las acciones humanas, entre otros, que requieren poner en juego el acervo teórico y la capacidad del investigador, pero también su creatividad, intuición, sentido ético y estético, para desarrollar procesos de investigación sistemáticos, rigurosos y documentados que cualifiquen las prácticas científicas, contribuyan a la comprensión de los hechos humanos e impulsen procesos de transformación y emancipación” (Barrera; Tonón; p.4. 2012).

Para la realización de la investigación se apeló a la observación participante en reuniones entre equipos de orientación escolar y equipos transdisciplinarios.

Esta técnica está conformada por “dos actividades principales: observar sistemática y controladamente todo lo que acontece en el entorno del investigador, y participar en una o varias actividades de la población. Hablamos "participar" en el sentido de "desempeñarse como lo hacen los nativos"; de aprender a realizar ciertas actividades y a comportarse como uno más. La "participación" pone el énfasis en la experiencia vivida por el investigador apuntando su objetivo a "estar adentro" de la sociedad estudiada” (Guber; p55.2001).

El investigador tiene como finalidad participar en la cotidianidad del grupo, conservar una postura neutral, libre, sin prejuicios, a su vez se mimetiza en el grupo sin afectar los procesos y sin protagonismos.

Esta técnica nos permitió entender el fenómeno social tanto desde la perspectiva de los distintos profesionales que participan, como desde la disciplina del Trabajo Social, como así también, nos presenta “el medio ideal para realizar descubrimientos, para examinar críticamente los conceptos teóricos y para anclarlos en realidades concretas, poniendo en comunicación distintas reflexividades” (Guber; p57.2001).

A su vez se apeló a la lectura de legajos. Se eligieron aquellos que pertenecían a niños/as con Proyecto de Integración. Estaban compuestos por: los datos de los/as estudiantes; la trayectorias escolares; actas acuerdo, las adaptaciones curriculares realizadas por el maestro integrador, finalizando con el diagnóstico pedagógico. En los legajos analizados, se observó que no todos se encontraban completos de acuerdo a la Resolución 4635/11 que es la guía para confeccionar los legajos.

Por otra parte, se utilizó la entrevista semi-estructurada que aporta operatividad al momento del análisis e interpretación de la información. “El investigador antes de la entrevista se prepara un guión temático sobre lo que quiere que se hable con el informante. Las preguntas que se realizan son abiertas. El informante puede expresar sus opiniones, matizar sus respuestas e incluso desviarse del guión inicial pensado por el investigador cuando se abren temas emergentes que es preciso explorar...” (Denzen y Lincoln; 2005, pág. 4)

Se llevaron a cabo diez entrevistas, las cuales fueron realizadas a profesionales con conocimiento de la temática, entre ellos tres maestros integradores, cuatro maestras de grado, dos orientadoras sociales y una orientadora educacional. Todos ellos partícipes del Proyecto de Integración. Las entrevistas fueron realizadas en cada institución, con la finalidad de conocer la visión que tienen los profesionales en relación a la integración de niños/as que presentan dificultades en el aprendizaje. Para cada entrevistado se utilizaron los mismos ejes temáticos los cuales consistían en: el desarrollo del Proyecto de Integración; el trabajo interinstitucional; el impacto del Proyecto de Integración; los motivos por los cuales se solicita la implementación del Proyecto de Integración, y los resultados de la implementación del proyecto de integración.

Contexto de descubrimiento del tema problema.

Para Michel Foucault la institución escolar es una estructura de poder para disciplinar y domesticar el cuerpo social (Jusmet, 2010). Siguiendo esta línea de pensamiento se puede visualizar a la escuela como verdaderos dispositivos de poder disciplinario, es decir, donde las y los sujetos son moldeados y sometidos a pautas sociales de normalidad social y productividad económica. Las lógicas cotidianas de las acciones de los centros educativos, se articulan en una suerte de homogenización de subjetividades, es decir, adecuación de la personalidad y el comportamiento de los

sujetos, para que estén acorde a las pautas sociales establecidas y reproduzcan las relaciones sociales de dominación como si fuesen naturales.

Existe un sujeto escolarizado evaluado pedagógicamente que manifiesta la necesidad de adecuar su trayectoria de aprendizaje a sus necesidades educativas. Proceso el cual va a estar desarrollado por la Escuela de Nivel y la Escuela Especial a fin de lograr el acceso y progreso de escolaridad del sujeto con necesidades educativas especiales. En este marco, se despliegan una serie de tramas que dan ingreso a múltiples relaciones que exceden al propio sujeto escolar. En ellas están comprendidos los actores que a partir de los marcos normativos llevan a cabo el Proyecto de Integración.

A partir de las prácticas de formación pre profesional nos incorporamos al trabajo de la Escuela Especial N°516 Pierre Marie, formando parte del equipo transdisciplinario. A partir de esta experiencia nos motivó a interrogarnos sobre los mecanismos que se establecen en la implementación del Proyecto de Integración.

El proceso de integración comienza con la detección, por parte del maestro/a de nivel, de una problemática en el desarrollo pedagógico del niño/a, la cual es comunicada al Equipo de Orientación Escolar. Luego de la evaluación realizada por parte del equipo confecciona un legajo con la trayectoria escolar del estudiante poniéndolo en conocimiento a la directora de la institución, quien va a extenderlo a la inspectora de la sección. El legajo una vez derivado a la modalidad especial; la inspectora de esta modalidad evalúa el diagnóstico y lo deriva a la institución acorde a las necesidades educativas especiales. La escuela especial lo analiza y en caso de adecuarse a su especificidad comienza el trabajo conjunto con la institución de educación común para confeccionar el proyecto pedagógico individual del niño/a. Una vez acordado el proyecto pedagógico individual, se realiza una reunión con los padres del estudiante donde se acuerda llevar a cabo la implementación del proyecto pedagógico individual.

En el caso de ser aceptado por los padres el proyecto, se comienza con la implementación y a los largo del año se realizan tres reuniones para informar los resultados obtenidos. Vale destacar, que no en todos los casos se cuenta con la realización de los tres encuentros.

En las reuniones entre los equipos de la escuela especial con los equipos de las escuelas de primaria pública y/o gestión privada observamos que no estaban presentes la totalidad de los integrantes de los mismos.

Este escenario es el que nos interesa investigar para así conocer y analizar como se lleva a cabo el proceso, teniendo en cuenta las relaciones existentes de los diferentes actores del mismo.

Capítulo III

Marco Referencial

Sistema educativo nacional

De acuerdo al art 15; la ley de educación N° 26.206 establece que el Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Niveles del sistema educativo

Su estructura comprende cuatro (4) niveles

- La Educación Inicial; comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año, con respecto a la legislativa nacional, y desde sala de 4 con respecto a la ley provincial N° 13.688. Su objetivo es: a) Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derechos y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad. b) Promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as. c) Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje. d) Promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social. e) Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura. f) Favorecer la formación corporal y motriz a través de la educación física. g) Propiciar la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo. h) Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos/as los/as niños/as en el sistema educativo. i) Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.
- La Educación Primaria; la cual es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad. Tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común y sus objetivos son: a) Garantizar a todos/as los/as

niños/as el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria. b) Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones. c) Brindar oportunidades equitativas a todos/as los/as niños/as para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, en especial la lengua y la comunicación, las ciencias sociales, la matemática, las ciencias naturales y el medio ambiente, las lenguas extranjeras, el arte y la cultura y la capacidad de aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana. d) Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos. e) Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender. f) Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación. g) Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, conocimiento y valoración de las distintas manifestaciones del arte y la cultura. h) Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. i) Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria. j) Brindar oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz y consolide el desarrollo armónico de todos/as los/as niños/as. k) Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social. l) Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

- La Educación Secundaria; es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. En todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios. Son sus objetivos: a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes

desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural. b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio. c) Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida. d) Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española y comprender y expresarse en una lengua extranjera. e) Promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen y a sus principales problemas, contenidos y métodos. f) Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación. g) Vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología. h) Desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los/as estudiantes. i) Estimular la creación artística, la libre expresión, el placer estético y la comprensión de las distintas manifestaciones de la cultura. j) Promover la formación corporal y motriz a través de una educación física acorde con los requerimientos del proceso de desarrollo integral de los adolescentes.

Se divide en dos (2) ciclos: un (1) Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un (1) Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

- La Educación Superior; comprende: a) Universidades e Institutos Universitarios, estatales o privados autorizados, en concordancia con la denominación establecida en la Ley N° 24.521. b) Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, de gestión estatal o privada. Será regulada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.206 y por las disposiciones de la presente ley en lo que respecta a los Institutos de Educación Superior.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establecerá las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación relativos a los Institutos de Educación Superior dependientes del Estado Nacional, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Modalidades del sistema educativo

La ley Nacional de Educación N°26.206 prevé ocho modalidades dentro del sistema educativo dentro de las cuales se encuentran:

- Educación Técnico Profesional ; es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. La Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente ley. Esta modalidad se implementa en las instituciones de gestión estatal o privada que cumplen con las disposiciones de la Ley N° 26.058.
- Educación Artística; comprende: a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades. b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla. c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorado en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.
- Educación Especial; es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda

atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

- Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, está destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.
- La Educación Rural, es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las Provincias, en el marco del Consejo Federal de Educación.
- Educación Intercultural Bilingüe; es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.
- La Educación en Contextos de Privación de la Libertad; destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de

encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.

- Educación Domiciliaria y Hospitalaria; es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Composición del Partido de General Pueyrredón

De acuerdo al Relevamiento Anual (RA) el sistema educativo argentino está compuesto por 63.913 establecimientos activos, en el año 2016. De los cuales 19.689 corresponden a la Provincia de Bs As.

La cual está compuesta por 135 partidos. Uno de ellos es el Partido de General Pueyrredón al cual pertenece la ciudad de Mar del Plata. Dicho partido cuenta con 638 establecimientos educativos activos de jurisdicción provincial, y 89 educativos de jurisdicción municipal.

Conformado por 313 instituciones privadas y 441 instituciones educativas estatales (nivel inicial, primario y secundario, escuelas especiales, e institutos de capacitación superior), abarcando todos los niveles y modalidades educativas.

Dentro del sector estatal se encuentran 84 instituciones educativas de nivel inicial; 16 Educación Inicial Especial; 95 Educación Primaria Común; 46 Educación Primaria de Adultos-; 15 Educación Primaria Especial; 15 Post-Primario (ex EGB 3) Especial; 111 Educación Secundaria Común; 11 Nivel Superior No Universitario Común; 30 Educación Secundaria de Adultos; 20 Formación Profesional; 12 Formación Laboral de Educación Especial; 5 Ciclo de iniciación artística; 5 Ciclo medio artística; 4 Cursos y Talleres artística; 1 Educación Física; 1 Centros de Psicología Comunitaria y Pedagogía. Un número importante de instituciones dependen de la Municipalidad de Mar del Plata y mayoritariamente dependen de la Dirección General de Cultura y Educación Provincia de Buenos Aires.

Cabe aclarar que esta ciudad, es uno de los pocos distritos que cuenta con instituciones educativas municipales en todos los niveles.

En Mar del Plata nos encontramos con solo dos instituciones dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, el Instituto ILIA (Educación Secundaria) y la Universidad Nacional con sus distintas facultades.

Contexto de la escuela especial Pierre Marie

Historia de la escuela especial Pierre Marie N°516

Dentro de los 638 educativos de jurisdicción provincial, se encuentra la Escuela especial N°516 Pierre Marie. La cual se encuentra ubicada en la localidad de Mar del Plata; perteneciente al Municipio de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires. La dimensión económica de la población se encuentra constituida por actividades en el sector informal “changas” como medio de subsistencia.

Con respecto a la tipología de construcción de las viviendas son en su mayoría edificaciones de material y casillas algunas incompletas, donde predominan elementos como: chapa, cemento, madera, ladrillo, alambrados. La mayoría de las calles son de tierra, con baches y sin cordón cuneta.

La institución ofrece servicios educativos en la modalidad de educación especial en dos niveles: 1) nivel primario especial, 2) nivel secundario especial. La matrícula del establecimiento es de 45 alumnos, que abarca una franja etaria de 6 a 14 años. A su vez cuenta con un total de 89 niños y niñas que se encuentran con Proyecto de Integración dependiente de la modalidad, la cual cuenta con profesionales de apoyo que trabajan directamente el tema de la integración, maestro que atienden a niños/as con necesidades educativas especiales.

Dicha institución ofrece servicios educativos en la modalidad de educación especial en dos niveles: 1) nivel primario especial, 2) nivel secundario especial.

La escuela Especial Pierre Marie fue creada en el año 1996 por un grupo de padres de niños y jóvenes con deficiencia mental del tipo moderado y severo.

Inicialmente se encontraba ubicada en la calle Dorrego 459. En sus inicios era de índole privada contando con una junta ejecutiva compuesta por sus fundadores,

posteriormente paso a ser una asociación civil sin fines de lucro (con personería jurídica).

Con el total de 20 alumnos y 6 profesionales dicha institución funciono hasta el año 1971 cuando se trasladan a las calles España y 20 de Septiembre.

En Diciembre de 1971, DENO (Dirección de Escuelas no Oficiales) hoy DIPREGEP, envía la subvención del 100% del personal. De esta forma con el transcurso del tiempo, continuo ampliándose la matrícula y con ello la planta funcional.

En Septiembre de 1974, el Rotary Club de Mar del Plata Norte dona el terreno y el edificio de la actual sede ubicada en la calle Canadá 1469, instalándose definitivamente en marzo de 1976.

En el año 1982, por disposición del Ministerio de Educación (Educación Especial), los alumnos de grado severo deberán ingresar (siguiendo el patrón de edad mental y edad cronológica).

Desde su creación la escuela de Reeducción Integral, Pierre Marie fue administrada por distintas juntas ejecutivas, formada por personas de la ciudad. En el año 2007, se inician las tratativas, para solicitar el pase de la escuela al sistema estatal, llevadas a cabo en ese momento por la directora institucional y el gremio docente Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), con la aprobación de la junta ejecutiva, debido a las dificultades económicas que imposibilitaban el mantenimiento del establecimiento.

En el año 2009, la Escuela de Reeducción Integral Pierre Marie comienza a depender de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con la denominación de Escuela Especial “Pierre Marie” N° 516 trasladándose con su planta funcional completa.

En la actualidad se encuentra conformada por : Directora, Vicedirectora, Secretaria, cuatro Preceptores, un Profesor de Educación Física, un Profesor de Música, un Profesor de Plástica, cinco Docentes de Grado, catorce Docentes Integradores, dos Lic. Orientadoras Sociales, dos Orientadores Educativos, dos Fonoaudiólogas, una Terapeuta Educativa, seis Docentes de Pre-Talleres y Orientación Manual.

Capítulo IV

Proyecto de

Integración

Proyecto de integración

El Proyecto de Integración pertenece a la modalidad de Educación Especial, dentro de la Ley de Educación Nacional N°26.206. La misma establece como finalidad brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Es así que definimos al Proyecto de Integración como un medio para la incorporación a la sociedad de niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Como expresa la Ley de Educación Nacional dicho proyecto de integración individual se construirá en un marco de flexibilidad, con la participación activa de todos los actores institucionales intervinientes en el proceso y de la familia del alumno. Teniendo en cuenta ciertos componentes básicos como; diagnóstico de las Necesidades Educativas Especiales, adaptaciones curriculares individuales, acuerdo entre la institución - familia y la evaluación de proyecto de Integración Individual.

La integración escolar se desarrolla en un marco ético, por el reconocimiento de la persona como bien en el que radican los valores morales y en un marco cívico-político, en atención a que cada alumno es sujeto de derechos y la valoración de la diversidad tiende a favorecer el pleno ejercicio de la ciudadanía en un mundo plural al que todos deben integrarse.

Características del proyecto de integración

Dentro de las características del proyecto de integración como establece la resolución Resolución 4635/11 que tiene como finalidad la inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos aires, se encuentran:

- Ser parte del Proyecto Educativo Institucional, del Proyecto Curricular Institucional y del Proyecto Curricular de Aula.
- Expresar la filosofía e ideología de su gestión.
- Comprometer a las Instituciones Escolares de referencia.
- Promover el trabajo en equipo como dinámica cotidiana.

- Ser flexible, con aceptación de un margen de imprevisibilidad.
- Implementarse con criterio de realidad: personal, grupal, institucional y contextual.
- Incluir un plan de evaluación continua y los ajustes pertinentes.
- Sostenerse en la formación docente continua de los equipos involucrados.

Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser detectadas en todos los ámbitos en los que el sujeto de aprendizaje desarrolla su vida. En el proceso de escolarización se encuentran los actores profesionales docentes cuyos criterios analizados, discutidos y compartidos, podrán elaborar un diagnóstico pedagógico.

El Proyecto de integración es el instrumento facilitador, durante el tránsito escolar del alumno con Necesidades Educativas derivadas de la Discapacidad en las escuelas de los Niveles de Enseñanza Obligatorias. Tiene como finalidad principal lograr que las experiencias de aprendizaje contempladas en los Diseños Curriculares de cada nivel se lleven a cabo en esos contextos escolares, permitiendo el acceso y progreso en su escolaridad.

Es una estrategia educativa en donde un sujeto con discapacidad participa de una experiencia de aprendizaje, en el ámbito de la escuela común. Esto implica abrir un espacio educativo donde este sujeto pueda, desde sus posibilidades y con sus limitaciones construir sus aprendizajes. Es un espacio posible en tanto la escuela pueda aceptar las diferencias y reconocer en la heterogeneidad la mejor condición para el intercambio y el aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el principio que sostiene la escuela en su función pedagógica es que todos los alumnos pueden aprender en la medida que se dé respuesta adecuada a sus necesidades.

Como estrategia educativa, la integración escolar debe:

- Educar teniendo como horizonte la autonomía progresiva, la independencia y la autodeterminación;
- Garantizar la adquisición de los contenidos curriculares;

- Habilitar y atender de opinión del alumno y de su familia, ayudando a construir condiciones de convivencia y el desarrollo del sentido de pertenencia;
- Permitir que el alumno descubra sus propias capacidades reconociendo sus limitaciones;
- Establecer objetivos claros y personalizados a partir de los cuales se determine la temporalización necesaria para el logro de los mismos.
- Favorecer la participación en la toma de decisiones para la inserción social y laboral de acuerdo al propio proyecto de vida del alumno en ejercicio de su ciudadanía.

La integración es un proceso progresivo que reviste distintos momentos y por lo tanto demanda un trabajo en equipo. Los equipos docentes del Sistema Educativo que intervienen en el proceso integrador poseen funciones y responsabilidades específicas, complementarias y diferenciadas, conforme a los diferentes momentos y requerimientos de la integración.

Partiendo de la concepción de Integración como un proceso complejo de construcción colectiva, los equipos escolares intervinientes estarán conformados por:

- Equipo integrador: Maestro y/o Profesor de Grupo, (Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnica y Agraria, Educación de Adultos, Formación Profesional, Educación Física, Educación Artística) y Maestro Integrador según la caracterización de la matrícula atendida y/o Maestro Integrador Laboral (Educación especial)
- Equipos Técnicos Docentes, Equipo de Orientación Escolar: (Dirección de Educación Especial y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagógica Social)
- Equipos de Conducción de las instituciones Educativas intervinientes.
- Equipo Distrital de Inspectores de Enseñanza.

En cuanto a los niveles y dinámica de intervención, es responsabilidad de los equipos escolares intervinientes detectar y atender tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad y/o de los trastornos del desarrollo para elaborar el Proyecto Pedagógico Individual.

El proyecto pedagógico individual

El Proyecto Pedagógico Individual (PPI) se sustentara en:

- La observación del Maestro Integrador y/o Maestro Integrador Laboral y del Maestro/ Profesor (de Sección o Año), expresada bajo la forma de informe pedagógico analítico de situación de aprendizaje de alumno.
- La propuesta de especificación curricular con las estrategias didácticas individuales o grupales acordes a las posibilidades y necesidades del alumno.
- El análisis, definición y concreción de configuraciones de apoyo (curricular, técnico, de materiales y recursos, de contexto, de agrupamientos, entre otros).

Los PPI presentan metas personalizadas, a través de propósitos y objetivos definidos para cada alumno en particular, que marcan el rumbo y sentido del proyecto. Además de los datos y objetivos personales del alumno deben contar con:

- Informe analítico del estado de situaciones de aprendizaje actual. Breve características de la historia escolar (trayectoria, desempeño escolar, etc.) fundamentación acerca de la decisión adoptada.
- Estrategia de integración propuesta, expresada en forma descriptivos, seleccionando los apoyos y medios de acceso al curriculum.
- Acuerdos establecidos entre instituciones, alumno y familia.
- Propuesta curricular individual, secuencia de contenidos de aprendizaje y su relación con lo establecido en el Diseño Curricular del Nivel para el año en curso.
- Criterios de evaluación, acreditación, promoción y certificación
- Seguimiento del proyecto.

Es área de los Equipos Docentes:

- La identificación y re significación del potencial de aprendizaje del alumno, en función al desarrollo e implementación del Diseño Curricular del Nivel en

que se encuentra integrado, propiciando nuevos vínculos con el conocimiento, con la institución, con los docentes y sus compañeros.

- La promoción de prácticas que fortalezcan el intercambio y el apoyo técnico pedagógico mutuo, atendiendo la dimensión psicológica y social del alumno/a con discapacidad.
- La formulación de acuerdos que fortalezcan la integración educativa y promuevan el desarrollo de las capacidades.
- La consideración y el trabajo interinstitucional con otros servicios e instituciones de la comunidad (Educativas, Recreativas, Deportivas, Culturales, de Salud, ONG, entre otros) que favorezcan el desarrollo integral de los alumnos.
- La implementación conjunta de estrategias que sostengan la participación activa de los estudiantes y de las familias en el proceso de integración escolar.

La estrategia de integración es un procedimiento y un modo de concretar el proceso pedagógico durante el tránsito escolar del alumno. Por el carácter interactivo de dicho proceso durante el tránsito escolar del alumno. Por el carácter interactivo de dicho proceso y las particularidades de cada sujeto, en relación a su situación de discapacidad no es posible prescribir ni predecir el grado de alcance que en cada caso habrá de tener. Se requiere de un trabajo de seguimiento y evaluación permanente para realizar los ajustes necesarios en cada situación. Para ello se deberá contar con los registros específicos del trabajo institucional, areal y distrital, a lo largo de toda la escolaridad del alumno.

Los equipos escolares intervinientes en el proceso de integración, con la participación del alumno y su familia, acordarán acerca de la estrategia de integración. La misma estará en relación a la propuesta educativa de la escuela del Nivel, debiendo tener en cuenta los intereses del alumno, su proyecto de vida y las posibilidades futuras de inserción social y laboral.

En las estrategias de Integración se deberán consignar los aspectos referidos a:

- La reorganización de horarios de clase del alumno.

- La asistencia a distintos establecimientos que complementes la formación.

- La selección de medios de acceso al curriculum: Uso de materiales, equipamientos y ayudas técnicas, códigos de comunicación alternativos, aumentativos y/o complementarios al lenguaje oral y escrito, uso de lengua de señas y Sistema Braille, entre otros.

- La concurrencia del Maestro Integrador/ Maestro Integrador Laboral/ o integrantes del equipo, consignando días y horas de atención en la escuela común y/o en Educación Especial.

Tipos de atención

- Directa: Consiste en el trabajo con el alumno por parte del equipo docente.

- Indirecta: surge de la necesidad de brindar a los docentes del año o grupo el soporte técnico pedagógico necesario en forma de orientaciones.

- Asistencia de técnicos docentes de Escuela Especial y Equipo de Orientación Escolar

En aquellos casos que las configuraciones de apoyo no puedan brindarse dentro de la escuela común y se requiera la asistencia de alumno a la escuela especial, serán explicitados sus fundamentos, tiempo y espacios en el Proyecto Pedagógico Individual.

Acuerdos establecidos a nivel interinstitucional y con la familia

La construcción de acuerdos por parte de los equipos intervinientes cobra vital importancia con relación al proceso de identificación y valoración de las necesidades educativas del alumno con discapacidad como sujeto de aprendizaje y en la toma de decisiones en las distintas instancias de construcción y concreción del proyecto de integración. Estos acuerdos son de carácter:

- Pedagógico didáctico (estado inicial, seguimiento evaluación).
- Organizativo y de funcionamiento (la reorganización de los espacios y horarios, la definición y distribución de los recursos).

- Administrativo (matriculación del alumno).
- Relación, familiar (comunicación y orientación a la familia de todos los aspectos vinculados a la integración del alumno, otorgando el rol protagónico a los adultos responsables del niño/ joven en la información integral sobre el mismo).

En cuanto al acuerdo Pedagógico se detallaran en él:

1. El trabajo de cada uno de los profesionales, equipo técnico-docente, docentes, las instancias de participación de alumnos y padres estableciendo el grado de responsabilidad y compromiso de cada uno para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Pedagógico Individual.
2. Las estrategias de integración elaboradas según las características del alumno y las condiciones de contexto social, educativo y familiar.
3. Los espacios educativos, tiempos y horarios que se establezcan.
4. Los criterios para la evaluación, acreditación, certificación y promoción del alumno en base a la presente Resolución.

Las propuestas curriculares destinadas a atender necesidades individuales de los alumnos derivadas de discapacidades, en relación con su edad cronológica/franja etárea, constituyen una reorganización de contenidos y selección de estrategias de enseñanza que fortalecen el currículo de la educación común.

Las propuestas curriculares destinadas a alumnos/as con algún tipo de discapacidad, en algunos casos, se han entendido como un recorte de los contenidos y objetivos del curriculum común para adaptarlo a las posibilidades de cada sujeto. Sin embargo el diseño y aplicación de propuestas específicas para alumnos/as con discapacidad debe basarse en la implementación de estrategias didácticas y la organización del tiempo de aprendizaje vinculado a las características y necesidades de los alumnos.

La propuesta curricular individual facilita la apropiación, conocimientos, acceso a la información y a los bienes culturales, implicando la elaboración de una propuesta curricular que debe respetar las posibilidades de los alumnos y los propósitos y objetivos de cada Diseño Curricular.

Los Docentes de los Niveles obligatorios junto con el maestro integrador son los principales actores en la elaboración de la propuesta curricular individual.

Es tarea del docente integrador y de los técnicos docentes de Educación Especial acercar al maestro/ profesor del año o grupo, información y herramientas que aporten al conocimiento de ese alumno y sus características, de sus posibilidades y necesidades, desde una mirada integral, a partir de la cual se planifiquen estrategias pedagógicas individuales.

La reorganización de los contenidos puede modificar el tiempo para alcanzarlos dentro de un mismo ciclo. Cuando las modificaciones sean significativas al punto de que se requiera la eliminación de contenidos nodales en las diferentes áreas o materias, se modificaran los criterios de evaluación, acreditación, promoción y certificación, correspondiente al Nivel.

Al concluir cada ciclo, los equipos escolares intervinientes tomaran decisiones respecto de la propuesta curricular que necesita el alumno y en base a este análisis orientaran la continuidad en su trayectoria escolar.

Por ultimo proceso de construcción del proyecto de integración seguirá los siguientes pasos:

- ◆ Diagnóstico de un alumno con posibilidades de ser integrado.
- ◆ Información al Inspector de Área de la Institución.
- ◆ Información del Inspector de área a la Comisión Interrama Distrital.
- ◆ Construcción de acuerdos previos en la Comisión Interrama Distrital: determinación de los equipos intervinientes de acuerdo con las características del niño con Necesidades Educativas Especiales y con la disponibilidad de recursos humanos y materiales de los niveles intervinientes.
- ◆ Diagnóstico de las Necesidades Educativas Especiales realizado por todos los actores institucionales de las ramas intervinientes y los aportes de la familia.
- ◆ Construcción del Proyecto de Integración en los niveles de concreción: - Institucional - Áulico – Individual

◆ Consideración, análisis y evaluación del Proyecto de Integración Institucional por la Comisión Interrama Distrital.

◆ Seguimiento y Evaluación de la implementación del Proyecto de Integración en el territorio por la Comisión Interrama Distrital.

◆ Evaluación y realización de ajustes del Proyecto de integración, por los Equipos intervinientes a nivel institucional, áulico e individual.

Nos parece pertinente investigar este fenómeno ya que desde el trabajo social somos actores activos de esta temática, partiendo de la base como establece la Ley de Educación Provincia N° 13.688, una de las finalidades del orientador social es promover la defensa de los derechos de los niños y niñas como así también el respeto mutuo ante la diversidad para lograr una educación de calidad para todos los estudiantes.

Capítulo V

Trabajo de Campo

Análisis e interpretación del trabajo de campo.

Para realizar el análisis e interpretación de los datos e informaciones relevados durante el trabajo de campo, se apeló al apoyo del marco teórico para comprender el significado que las/os docentes y equipos entrevistados le otorgaban al proceso de integración. A continuación, y tomando los ejes temáticos escogidos para organizar el relevamiento de la información a través de las entrevistas, daremos cuenta de los aspectos significativos, y tratar de responder provisoriamente a los interrogantes planteados al inicio de esta investigación.

- Desarrollo del Proyecto de Integración.

En relación a este eje consideramos pertinente, destacar que como establece la Ley de Educación Nacional 26.206/06, el Estado debe garantizar la inclusión educativa brindando a las personas con discapacidades temporales o permanentes una propuesta pedagógica que permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos, como lo es la implementación de los Proyectos de Integración Escolar.

M:”Trabajamos nosotras con el nene en el grado, y generalmente la maestra integradora trabaja en base a nuestros contenidos, nuestras actividades, viene una o dos veces por semana, a veces lo saca del salón y otras veces trabaja con él dentro del salón. Generalmente se les da las mismas actividades, pero a veces los contenidos son inferiores. Es una adaptación de contenidos”.

De los datos recabados surgió que cuando se indagó⁷ acerca de cómo se lleva a cabo el proyecto de integración, se observó que tanto los maestros integradores, como los maestros de nivel y los orientadores sociales, respondieron de forma abreviada, reducida a la especificidad de la tarea que tiene cada actor dentro del proceso, y no de una forma integral. Es importante señalar que no hicieron mención a la situación pedagógica por la cual se configura el proyecto.

- Trabajo Interinstitucional.

En este aspecto destacamos que la resolución 4635/11 establece, que la decisión de integrar a alumnos con discapacidad constituye un proceso institucional proyectado

⁷ Se está haciendo referencia a las entrevistas realizadas a los docentes de ambas modalidades.

para cada sujeto con intervención profesional docente. El cumplimiento de este propósito demanda una dinámica interdisciplinaria en la cual la responsabilidad es compartida ya que compromete a todos los profesionales docentes de las instituciones educativas. En este sentido “La interdisciplinaria puede verse como una estrategia pedagógica que implica la interacción de varias disciplinas, entendida como el diálogo y la colaboración de éstas para lograr la meta de un nuevo conocimiento (Van del Linde, 2007)”.

MI: “A veces, a veces sí a veces no. En realidad, depende del compromiso, ¿no? A veces te encontrás en una escuela primaria con que solo el equipo de orientación es el que en realidad el que tiene el interés, del que nene esté integrado. Pero en realidad la que está todo el día es la maestra y la maestra por ahí te dice nono llévatelo y eso no es integración, que el nene trabaje aparte. Vos tenés que trabajar adentro del salón brindando estrategias a la docente para que pueda abordarlo. Si podes ayudarlo si podes darle una evaluación de alguna u otra manera o apoyarlo de manera individual en alguna evaluación o en algún trabajo que le haya ido mal con la docente, pero no específicamente un maestro de apoyo que se lo lleva al nene al gabinete y trabaja.”

Los entrevistados manifestaron que el trabajo interinstitucional depende de muchos factores para su concreción. Es importante señalar que en ese trabajo los protagonistas (maestros) refieren que el trabajo interinstitucional de los equipos se reduce sólo al momento en que se confeccionan las actas acuerdo.

Muchos de los entrevistados manifestaron que no en todas las escuelas lograban trabajar con la misma comunicación.

MI: “... A veces lo que pasa que hay tanta movilidad de docentes en las escuelas que vos empezaste en marzo con el titular, pero presento una licencia, que llevó a un suplente, que al suplente recién le está llegando la planificación del titular y te la tiene que enviar cuando el recién la está recibiendo entonces no tenes esos tiempos. Si hay continuidad del docente integrador que también sufre con las mismas situaciones si es titular o si es suplente a veces en eso se pierde un poco. Pero si los dos docentes, los titulares no faltan y ese tipo de cosas es mucho más fácil sostener las planificaciones. Después ni hablar de paros, feriados. Yo hay escuelas que voy los lunes, una sola vez, me pasa que, en octubre tenés tres feriados que caen los lunes. Yo hay chicos que los voy a ver casi una vez en el mes. Entonces lo que nos manejamos es

vía virtual. Y trabajo también en secundaria, la diferencia es que yo tengo 8 secundarias, más o menos 14 materias por alumno casi 100 profesores son con los que me tengo que comunicar por semana. Entonces ahí está la dificultad, hay materias que no se educación física, a veces, educación artística casi no hay contacto, si hay algo en particular me mandan un mensaje pero tratamos de identificar las áreas que son más problemáticas porque si no en promedio, el año pasado recibía 150 mails por semana de los profesores que envían las planificaciones semanales. No hay chances de que yo lo pueda sostener.”

Los maestros integradores expresaban que encontraban mayores dificultades concurrir los días lunes o viernes, debido a la recurrencia de feriados o paros docentes. De esta manera, y para poder intercambiar estrategias para la elaboración de la planificación del niño/a, apelaban como mejor opción, a la comunicación vía e-mail, siempre y cuando contaran con la aceptación del maestro.

A su vez manifestaron que la movilidad (licencias) de docentes tanto integradores como de grado también es un inconveniente ya que nunca llegan a tiempo las planificaciones.

La mayoría de los entrevistados reconocen la escasez de recurso humano como una problemática más que impacta negativamente en el trabajo interinstitucional.

- Resultados obtenidos del Proyecto de Integración.

La finalidad del Proyecto de Integración como establece la resolución 4635/11 es el resultado de un trabajo conjunto entre los equipo docentes, quienes a partir de conocimiento pedagógico han de proponer la trayectoria escolar que se considere más adecuada a las necesidades y posibilidades de cada alumno, en esta instancia se debe considerar la palabra del alumno y sus intereses.

En cuanto al beneficio que genera la aplicación del proyecto de integración para el niño y su familia, se puedo concluir que la totalidad de los entrevistados destacan que el Proyecto de Integración es una instrumento positivo para el niño/a que se encuentra en esta condición, ya que contribuye a que el niño/a pueda permanecer en su escuela de origen recibiendo atención focalizada durante el tiempo que se encuentre en el aula por parte de la maestra integradora, adaptando los contenidos curriculares correspondientes al año, a las necesidades del niño/a integrado a través del proyecto

pedagógico individual, evitando así la deserción y promoviendo la motivación del niño/a dentro del aula.

- Motivos para la implementación del Proyecto de Integración.

La resolución 4635/11 establece que las necesidades de un alumno revisten particularidades que permiten diseñar trayectorias educativas integrales y diversas para cada alumno en cualquier momento de recorrido escolar y se trata de poner a su disposición todas las alternativas existentes en los Niveles y Modalidades del sistema. La decisión de integrar a un alumno con discapacidad constituye un proceso institucional proyectado para cada sujeto con intervención profesional.

Indagando sobre los motivos que dieron origen a la derivación al Proyecto de Integración, si éstos se referían a motivos específicamente pedagógicos, se parte desde un modelo social de la Discapacidad, en donde se analizan e interpretan que hay cuestiones vinculadas al aspecto social que influyen en el niño/a integrado y por consecuencia inciden en el aspecto pedagógico.

Los entrevistados afirmaron que la integración debe ser estrictamente pedagógica, pero en la cotidianeidad la mayoría de las integraciones no tienen un diagnóstico de base, lo cual se contradice con la resolución, ya que la primer etapa en la elaboración del proyecto de integración es el diagnóstico pedagógico. Entendiendo al mismo como la evaluación del niño/a en el contexto escolar. Un diagnóstico educativo no es ajeno o complementario respecto de la escuela o currículo escolar. “Es un recurso más que impacta en ambos, en la línea de lo que algunos han denominado evaluación basada en el currículo, porque no recurre básicamente a situaciones de pruebas independientes, sino a situaciones propiamente curriculares vividas por el sujeto de aprendizaje, tratando de aprehender las interacciones que se producen entre alumnos, contextos, maestros, tareas, materiales”.

- Altas en el Proyecto de Integración.

De acuerdo a la resolución 4635/11, los equipos escolares intervinientes en el Proyecto de Integración elaborarán informes durante el tránsito de cada ciclo, que den cuenta de las características del proyecto, los contenidos abordados, los criterios de evaluación implementados, los resultados observados de los mismos y las características de la propuesta de continuidad en la escolaridad de ser necesario.

A lo largo de las entrevistas se pudo advertir que la evaluación está sujeta al año en el que esté el niño/a, y los objetivos alcanzados en cada proyecto individual. Hay entrevistados que manifestaron haber participado en la atención de niños/as a los que les otorgaron el alta; otros que nunca lo presenciaron, otros que sostienen que la baja del Proyecto Integración sucede por el ausentismo o debido a que las necesidades educativas especiales requieren de la asistencia a la modalidad de Educación Especial.

“Sí, eso pasa en la primaria y en la secundaria. Físicamente seguís están en la escuela, eso pasa en la primaria, en la secundaria también. Supongamos, vamos a poner el caso hipotético, tenés un caso de discalculia, muy marcado pero solo en eso, y vas a la secundaria. Pero vos no tendrías problemas en cursar historia, es sociales, construcción de la ciudadanía, practicas del lenguaje, no tendrías dificultades asique lo harías cómo el resto de los alumnos, estas acreditando por el nivel. Entonces supongamos que esta es una patología muy particular y solo tenés problemas en el cálculo matemático, lo que pasaría habitualmente es que vos pasas primer año te llevas matemática, en segundo no pasas y en tercero tendrías que repetir porque tenés el acumulamiento de tres materias. Lo que haría educación especial ahí es una posibilidad hipotética no, es cambiar la acreditación en matemática, entonces el alumno podría transitar toda la secundaria y la única materia que estaría acompañada sería matemática. Es un caso extremo, el problema es que el alumno nunca recibiría hasta ahora, por lo que dice la ley una certificación en el nivel secundario. Recibiría que ha cursado y tiene aprobado el 90 por ciento de la materia de primero, segundo, la certificación de las materias aprobadas.

E: ¿La certificación sería por educación especial?

MI: La certificación es de nivel pero no de la promoción del nivel. Sería del secundario más la de educación especial, pero no tendrías el título de secundario completo. Te dan unas certificaciones como cuando vos cursas un porcentaje de materias aprobadas, sería equivalente. Sin embargo hay instancias en el medio que podemos hacer, el alumno que tiene estas problemáticas habitualmente a veces tienen dos un año de permanencia de trayectoria. Dos instancias. A partir de los 14 podes ingresar a los CEFI, la segunda posibilidad es que curses en la secundaria como experiencia y trates de llegar lo más lejos que puedas con los acompañamientos de los especiales sin cambio de acreditación. Y a partir de los 15 podes intentar desde escuela

secundaria para adultos, plan fines, que tienen otro tipo de exigencia y otro tipo de cursada, estas encontrándose con otro tipo de jóvenes que tienen 15 16 años, otras actitudes al compromiso del estudio. Entonces ahí vas encontrando un equilibrio, la mayoría de los alumnos hacen este tipo de trayecto. No hacen este tipo de cambios de acreditación en el nivel secundario, porque les complica la certificación del nivel.

E: Un nene que está integrado toda la secundaria ¿cómo acredita?

MI: El cambio de acreditación es una solicitud que se ponen de acuerdo todos, habitualmente no se piden cambios de acreditación justamente por esto, porque le cortas la posibilidad al alumno de que pueda recibir la certificación. Si ves que son muy marcadas la diferencia ya directamente solicitas el pase a un centro de formación integral, sino son tan marcadas a veces se orienta a intentemos en secundaria para adultos. Y sino acredita por común. La verdad que en ese todavía hay un vacío legal.”

MI: “... A veces lo que se intente es que ya llegado a 6to por ahí en la reunión media que es agosto o septiembre, y ahí se le da de alta cuando está bien no. Que siempre se le da la seguridad al papa que llegado el caso para cuando ingresen a la secundaria, la idea es que no ingresen a la secundaria con proyecto de integración, para que en realidad el certificado de primaria no diga con proyecto de integración, por eso se le da de alta a mitad de año, para que el certificado de primaria no diga con proyecto de integración. Por mas que no acredite por escuela especial figura igual que tiene proyecto de integración. Realmente si ves que el nene está bien se le da el alta de integración. Después si presenta alguna dificultad cuando ingresa en el nivel secundario si lo necesita nuevamente la integración ingresa automáticamente, no es que hay que hacer papeles, ni esperar a que se vuelva a aprobar. Como ya estuvo con proyecto de integración tiene prioridad.

Por último, es importante señalar que en dos entrevistas realizadas surgió la temática de cómo se lleva a cabo la acreditación de un niño/a que transita su escolaridad apoyado por un Proyecto de Integración. En uno de los casos explicaban que realizaban una evaluación a mitad de sexto año, y así en el caso de ver un cambio positivo en el niño/a, dar el alta del proyecto de integración y evitar que en el certificado de cambio de nivel quede registrado la presencia del proyecto de integración. En cuanto al nivel secundario cuando se le cambia la acreditación a un alumno, no puede recibir la certificación del nivel. Es interesante advertir cómo la acreditación y la certificación

juegan un papel muy importante a la hora de la evaluación de un Proyecto de Integración.

El entrevistado manifiesta que existe una contradicción en la resolución con dicho aspecto, ya que argumenta elaborarse desde un principio filosófico desde la inclusión y acreditando de esa manera, lo único que termina generando es rotulación y estigmatización, teniendo como resultado en vez de una inclusión, una integración reducida solo al espacio físico áulico y no a todo el sistema educativo. En este contexto podemos cuestionarnos cómo es concebida la alteridad, si es entendida como una desviación de la normalidad. Es entonces que la diferencia se la acepta, tolera y comprende. (Velásquez Gómez, 2009), suponiendo asimilar a los diferentes sin afectar a la dinámica institucional. O si hablamos de una educación inclusiva, la cual reconoce la diferencia como un valor, generando el acceso igualitario de todos los niños y niñas a la educación.

Conclusiones

Luego del trabajo de campo y las entrevistas realizadas que nos permitió comprender el fenómeno a investigar pudimos desarrollar un análisis científico sobre la recolección de información efectuada a partir de la utilización de herramientas metodológica de tipo cualitativas.

- Las escasas horas de atención del maestro integrador y su atención esporádica constituye uno de los mayores obstáculos que ven los maestros y el equipo directivo para un mejor funcionamiento del proyecto. Sería deseable que el maestro integrador sea permanente en la escuela para que exista un trabajo continuo con las niñas y niños que se encuentran integrados, permitiendo de esta manera poder comunicar los avances y trabajar de acuerdo a ellos. Propiciando de esta forma un espacio para atender oportunamente los requerimientos de los maestros.
- Por otra parte, la inasistencia de los niños y las niñas integrados dificulta el trabajo periódico que realiza el maestro integrador junto a ellos, debido a que este sólo asiste una vez por semana a la escuela y si niños y niñas faltan interrumpen la sistematización y continuidad de los aprendizajes.
- La falta de capacitación para docentes es obstaculizador en el funcionamiento del Proyecto Pedagógico Individual porque la mayoría del profesorado posee una formación anterior al enfoque de integración, aunque de todas maneras tienen asimilada la atención a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, pero sí reconocen la falta de capacitación.
- La falta de recursos humanos también es un factor considerado dentro de este punto, ya que los maestros de nivel requieren de una persona que los apoye en su labor para poder realizar las adecuaciones curriculares, coordinación con los profesionales y atención personalizada con niños y niñas integrados.
- Con respecto a la acreditación consideramos que hay una contradicción con los principios ideológicos de la normativa ya que pudimos observar que en diferentes casos se hace el esfuerzo de que exista el alta de proyectos de integración por parte del Equipo de Orientación Escolar interviniente antes del pase de nivel del alumno, ya que de lo contrario en su certificación quedaría materializada la pertenencia del alumno al proyecto de integración. Del mismo

modo ocurre, cuando se finaliza el secundario en el caso de acreditar alguna materia por la modalidad de especial, su trayectoria académica no podría ser como la de cualquier alumno que certifica por escuela común **sin acreditar ninguna materia por especial**. Lo cual nos hace interrogarnos acerca de cómo es considerado el **otro** diferente para este dispositivo. Si realmente busca una inclusión entendiendo la alteridad como un valor, generando el acceso igualitario de todos los niños y niñas a la educación. O bien busca homogeneizar al otro diferente sin modificar la dinámica institucional.

- En cuanto al trabajo interinstitucional creemos que podría ser mucho más interactivo entre ambas instituciones y actores, lo cual potenciaría los resultados del Proyecto de Integración.

El estudio que hasta aquí presentamos nos permite exponer algunos hallazgos y orientaciones para la implementación y mejoramiento ante la implementación de los Proyectos de Integración Escolar:

Realizar capacitaciones en las escuelas donde puedan participar todos los docentes, de manera que **todos** puedan tener la misma base para trabajar en pos de un mismo objetivo. Estas capacitaciones se **podrían** realizar **entre los docentes** con el apoyo de profesionales, creando instancias en las que se puedan compartir experiencias pedagógicas exitosas; otras que les permitan reflexionar sobre las prácticas en el aula con el fin de mejorarlas y trabajar diferentes temas **para profundizar** sobre la integración escolar y la educación para la diversidad.

Por otra parte la capacitación estaría dirigida al trabajo específico áulico con el sujeto con necesidades educativas especiales, para que no dependa únicamente de la presencia del maestro integrador. Es en este aspecto que advertimos un vacío en relación con la atención del niño/a que se encuentra integrado cuando es un niño/a ausentista o que presenta irregularidades en la asistencia a clase, depositando en la maestra de grado las tareas que debería llevar a cabo y que se encuentran programadas para la semana **y que se ven** obstaculizadas debido a que la maestra de grado no dispone de las herramientas y conocimientos para realizar las adecuaciones y trabajar con el niño integrado.

A su vez, consideramos necesario replantear el sistema de acreditación y certificación, ya que no debemos olvidarnos que el fin de la educación es brindarles herramientas a los niños/as que le sean de utilidad para planificar un proyecto de vida, luego de su escolaridad que le permita insertarse laboralmente o continuar estudiando.

Desde la especificidad de la función del trabajador social es importante la existencia de un diagnóstico pedagógico con una mirada integral como plantea la resolución, como así también velar por los derechos del sujeto con necesidades educativas especiales para poder potenciar realmente la trayectoria educativa del niño/a.⁸

⁸ Visto los hallazgos obtenidos en esta investigación, es interesante observar que la nueva Resolución 1664/17 desarrolla algunas de las conclusiones aquí expuestas, como nuevos marcos de fundamentación y procedimientos organizativos para el desarrollo de las propuestas educativas de inclusión.

Bibliografía

Agamben Giorgio. 2011. “¿Que es un Dispositivo? Revista Sociológica N° 73.

Bauman Zygmunt. 2013. “Sobre la educación en un mundo liquido” Conversaciones con Ricardo Mazzeo. Editorial Paidós. Reimpresión Buenos Aires.

Barrera, Maria; Tonon Graciela y Salgado Sara.2012.” Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social”. [Http://www.scielo.org.co](http://www.scielo.org.co).

Batthyány Karina, Mariana Cabrera.2011. “Metodología de la investigación en Cs Sociales. Apuntes para un curso inicial. Universidad de la República de Uruguay.

Bhabba, H. “The location of the culture”, Routledge, Nueva York, 1994. Citado en Gonzalez Stephan, B. Cultura y Tercer Mundo, Nueva Sociedad, Caracas.

Castel, Robert.1995.”La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado”. Ed. Paidos Ibérica.

Castel Robert. Septiembre del 2015. “Las Trampas de la Exclusión. Trabajo y Utilidad Social.” Argentina. Ed. Topía.

Contreras José. 1997."La autonomía del profesorado". España. Editorial Morata.

Deleuze, Gilles.1988.”¿Qué es un Dispositivo?”. Encuentro Internacional Organizado en Paris.Ed. Gedisa.

De Robertis, Cristina. 10 de Agosto del 2009. “Función y profesionalidad del trabajo social”. Ed. Palobra.

Denzen, Norma, K; Lincoln. Yvonna, S. 2013. “Las Estrategias de Investigación Cualitativa”. España. Ed. Gedisa.

Di Carlo Enrique.1997. Trabajo Social Profesional: el método de la comunicación racional.

Diéguez Alberto, L. 2006. “Actualización y reconceptualización en el Trabajo Social argentino en los años 60-70”. Argentina. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales.

Duschatzky, Silvia. 1996. “De la Diversidad en la Escuela a la Escuela de la Diversidad”. Artículo publicado en Propuesta Educativa. FLASCO, Buenos Aires, Argentina año 7, n° 15, d, pp. 45-49.

Duschatzky, Silvia; Skiliar, Carlos. “La Diversidad Bajo Sospecha”. Reflexiones sobre los Discursos de la Diversidad y sus Implicancias Educativas. ·

Educación Especial. 2009. “Una modalidad del Sistema Educativo en Argentina”. Ministerio de Educación; Presidencia de la Nación.

Escola da Gente. 2012. “Manual sobre Desarrollo Inclusivo para los Medios y Profesionales de la Comunicación”. Rio de Janeiro. Ed.wva.

Fernández, Luis. 2012. “Definiciones de los Enfoques Cuantitativo y Cualitativo, sus Similitudes y Diferencias”. Perú.

Foucault, Michel.2002. “Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión”. Buenos Aires. Argentina. Ed. Siglo XXI.

Guber Rosana.2001.”La etnografía. Método, Campo y Reflexividad”. Grupo Editorial Norma.

Imen, Pablo. “El neoliberalismo educativo (des)enmascarado: La Ley Federal, maquillajes discursivos y continuidades políticas”. Emprendedor XXI.

Kuhun, Thomas.S. 1962. “La Estructura delas Revoluciones Científicas”. Ed. Fondo Cultura Económica.

Ley 26.378 “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, 2008.

Ley De Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, 2007.

Ley De Educación Nacional N° 26.206, 2006.

Litwin, Edith.2010. “La Evolución de la Docencia: Plataformas, Nuevas Agendas y Caminos Alternativos”, Revista Latinoamericana de Evaluación Educativa, Volumen 3.

Meirieu, Philips. 30 de Octubre de 2013. “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica”. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la República Argentina.

Mendizábal, Nora. “Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa”. Estrategias de investigación Cualitativa. Editorial Gedisa.

Mary E, Richmond. 1917. “Diagnostico Social”. Ed. Siglo XXI.

Matus Sepúlveda, Teresa. 2002. “Propuesta Contemporáneas en Trabajo Social: Hacia una intervención Polifónica”. Buenos Aires. Ed. Espacio.

Monje Álvarez, Carlos. 2011. “Metodología de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa”. Neiva. Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de Integración N° 4635/11. “La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires”.

Resolución 1269/11. “Estructura y organización de la Modalidad de Educación Especial en la Provincia de Buenos Aires”.

Roca Jusmet, L. 2010. “Escuela y poder: una reflexión crítica a partir de Michel Foucault”.

Rozas Pagaza, Margarita.2000. “Trabajo Social y Compromiso Ético: Asistencia o Resistencia”. Ed. Espacio.

San Giácomo, Osvaldo. Febrero-Marzo de 2001. “Trabajo Social y Conocimiento Objetivo”. Ed. Grupo Eiem.

Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; Elbert Rodolfo. 2005. Manual de Metodología. “Construcción del Marco Teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología”. CLACSO, Colección Campus Virtual; Buenos Aires, Argentina.

Skliar Carlos. 2011. “Lo dicho, lo escrito, lo ignorado: ensayos mínimos entre educación, filosofía y literatura”. Editorial Miño y Dávila. 384 paginas.

Topalov Cristian.1979. “La urbanización capitalista: algunos elementos para su análisis. México. Edicol

Tratados Multilaterales.1969. “Convención americana sobre derechos humanos”. Suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos. San José Costa Rica.

UNESCO.1990. “Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. [En línea]. Jomtien Tailandia.[Http. www.unesco.or/ education/pdf/jomtie_s.pdf](http://www.unesco.or/education/pdf/jomtie_s.pdf).

UNESCO.1999. “Declaración de salamanca y marco de acción para las necesidades educativas espaciales”. [En línea].España Ministerio de educación y Ciencia España. [Httpwww.unesco.or/ Education/pdf/Salama_s.pdf](http://www.unesco.or/ Education/pdf/Salama_s.pdf). Salamanca España.

UNESCO.2000. “Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes”. Adoptado en el Foro Mundial sobre la educación Dakar . Senegal. ED-2000/ ws/27. [Httpunesdoc.unesco.org](http://punesdoc.unesco.org).

Vasilachis de Giadino, Irene; “Estrategias de Investigación Cualitativa”. Editorial, Gedisa.

Velásquez Gómez Gerardo. 2009. Revista Académica Semestral “Cuadernos de Educación y Desarrollo”. Integración e Inclusión: Dos caminos diferenciados en el entorno educativo. Editada aumed.net. Vol.1 N°2.

Van del Lide, G.2007.” ¿Por qué es importante la interdisciplinariedad en la educación superior?”. Cuadernos de pedagogía universitaria. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra República Dominicana.

Anexos

Organigrama del sistema educativo

